

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina:

14.241

MUÑOZ ROS, Pedro; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Los Conejos de Lebrija (Murcia); procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario número 146 de 1922; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

10635

14.242

SEREZ GONZALO, Leopoldo; hijo de Manuel y Patrocinio, natural de Escalona de Alberche (Toledo), de estado casado, profesión confitero, de veintiséis años, de estatura alta, pelo y ojos negros y buen color; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palafox, número 21, piso cuarto; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

10594

14.243

ZINKUS, Mr. Peter; procesado por esta causa número 231 de 1921; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, a responder de los cargos que resultan a dicha causa.

10586

14.244

PEIRAT RODRIGUEZ, Marcelo; natural de Buenos Aires, de estado casado, profesión comisionista, de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Catalina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, número 17; procesado por esta en causa número 47 de 1921;

comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

10581

14.245

PUGA CASTILLO, José María, y Antonio Fernández González; domiciliado en La Carolina, calle Florida Blanca, número 8, y Jevellanos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Manjón), para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por expedición de moneda falsa, orden número 163 de 1922.

10647

14.246

ROLDAN JIMENEZ, Alfonso; de treinta y ocho años, de estado soltero, de oficio jornalero, hijo de Gregorio y de Gregoria, natural de Madrid; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se sigue por hurto.

10675

14.247

ROMERO CASTILLO, Victoriano; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Huesca (Granada), hijo de Mateo y de Anselma; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Jaca, para constituirse en prisión decretada por auto de la Audiencia provincial de Huesca de 15 de Julio último, apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde.

10578

14.248

RUIZ DE LARA ALONSO, Fernando; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 18, piso segundo; procesado por hurto con el número 602 de 1922; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarse cierta resolución y ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

10582

14.249

SANCHEZ TORREJON, José; natural de Osuna, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de treinta y cuatro años; domiciliado

últimamente en Sevilla, calle Valle, número 13; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

10661

14.250

SEISTEIRO o XESTEIRO, sin segundo, Antonio; natural de Poula de Brasil (Portugal), sin domicilio conocido, de cuarenta años de edad, soltero y ambulante, hijo de padre desconocido y de Francisca, estatura baja, color moreno, ojos y pelo negro y algo calvo, barba y bigote alejado, nariz regular, viste chaqueta color oscuro a rayas, chaleco y pantalón negro a rayas, usa gorra gris y calza botinas de cuero y piso de goma, procesado por robo de una mula y evadido de la prisión preventiva de Puente Caldelas, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha villa dentro del término de diez días como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10656

14.251

SEGURA SANCHEZ, Pedro; de estado casado, profesión panadero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle Angosta, número 36, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa número 73—1922, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.

10616

14.252

SEGURA SEGURA, Baldomero; hijo de Miguel y de María, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por hurto, causa seguida en el Juzgado de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial, declarándose rebelde en su caso.

10623

14.253

SIERRA SANCHEZ, Mariano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Balbina, domiciliado últimamente en Barcelona, Albergue municipal, procesado por hurto, sumario número 55—1922; comparecerá en término de diez días el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, bajo apercibimiento si no lo verifica, ser declarado rebelde.

10657 bis

14.254

SUAREZ GARCIA, Octavio; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo del Adolfo y de María, domiciliado últimamente en dicha villa, procesado por

(Continúa en la página 686.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Accidentes, matanzas y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en el 1 de Diciembre de 1920	NUMERO DE HECHOS								NUMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortalidad infantil	Vivencias	Hembres	Legítimos
Alava.....	105.565	253	154	48	8	2,36	1,45	0,45	0,05	128	122	245
Albacete.....	283.224	519	612	238	13	3,24	2,16	0,83	0,05	514	495	842
Alicante.....	515.435	1.012	767	806	16	2,06	1,49	0,59	0,03	545	517	1.044
Almeria.....	405.384	975	655	288	4	2,41	1,54	0,64	0,04	524	452	893
Avila.....	224.645	698	459	129	14	3,06	2,01	0,57	0,16	353	353	655
Badajoz.....	644.620	1.964	1.126	953	40	3,00	1,73	0,67	0,06	975	959	1.872
Baleares.....	316.844	619	426	202	9	1,78	1,23	0,53	0,03	368	261	603
Barcelona.....	1.157.112	2.541	1.765	1.195	137	2,28	1,52	1,03	0,12	1.364	1.277	2.537
Burgos.....	382.670	973	781	125	23	2,65	2,12	0,34	0,07	493	473	916
Caceres.....	422.757	1.329	750	217	24	3,11	1,80	1,29	0,06	736	663	1.331
Cadiz.....	495.225	1.207	633	324	69	2,44	1,72	0,55	0,12	640	607	1.093
Canarias.....	489.654	957	608	214	34	1,95	1,24	0,41	0,07	495	437	899
Castellon.....	384.107	612	415	219	36	1,83	1,24	0,56	0,04	324	289	609
Ciudad Real.....	425.755	1.182	723	1359	59	2,78	1,73	0,83	0,04	593	583	1.149
Gordoba.....	568.218	1.608	1.149	453	41	2,83	2,04	0,33	0,07	813	765	1.635
Coruña (La).....	731.648	1.449	1.008	318	36	1,98	1,37	0,33	0,05	750	699	1.265
Cuenca.....	293.720	752	562	172	4	2,56	1,91	0,59	0,03	395	359	714
Gerona.....	381.861	573	452	159	20	1,72	1,00	0,57	0,05	242	278	559
Granada.....	566.701	1.633	1.047	377	26	2,83	1,85	0,56	0,05	815	730	1.404
Guadalajara.....	222.498	523	360	113	12	2,35	1,62	0,49	0,05	255	267	503
Guipuzcoa.....	250.007	580	303	97	27	2,32	1,21	0,39	0,11	303	274	559
Huelva.....	333.630	648	468	202	23	1,94	1,40	0,51	0,07	345	303	613
Huesca.....	230.198	540	473	88	6	2,03	1,82	0,48	0,32	276	261	522
Jaén.....	570.668	1.649	1.014	298	81	2,89	1,75	0,67	0,05	870	779	1.512
León.....	423.058	1.215	812	149	23	2,92	1,82	0,55	0,05	653	581	1.169
Lérida.....	293.214	557	357	154	8	1,91	1,30	0,32	0,03	329	269	580
Logroño.....	201.271	523	287	102	14	2,58	1,43	0,51	0,07	273	247	592
Lugo.....	504.101	283	633	175	11	1,61	1,05	0,35	0,02	429	397	751
Madrid.....	911.294	2.813	1.427	550	199	2,54	1,63	0,64	0,16	1.294	1.102	1.931
Málaga.....	634.334	1.247	1.051	318	23	2,18	1,86	0,55	0,06	633	559	1.181
Murcia.....	643.264	1.327	941	422	16	2,06	1,46	0,66	0,02	763	567	1.244
Navarra.....	342.038	786	510	194	20	2,30	1,29	0,58	0,03	406	320	774
Orense.....	422.069	103	728	216	24	1,87	1,33	0,51	0,05	421	385	749
Oviedo.....	737.352	1.653	948	322	57	2,26	1,29	0,58	0,08	962	765	1.579
Palencia.....	210.078	599	459	62	2	2,85	2,28	0,25	0,04	521	278	579
Pontevedra.....	533.550	1.180	750	220	23	2,21	1,41	0,41	0,04	612	563	1.012
Salamanca.....	259.316	915	585	258	27	2,55	1,90	0,72	0,08	467	448	871
Santander.....	340.788	942	490	179	27	2,76	1,43	0,53	0,08	495	467	900
Segovia.....	182.465	406	244	54	10	2,22	1,63	0,30	0,05	237	169	328
Sevilla.....	630.218	1.097	1.190	447	92	2,69	1,69	0,71	0,15	910	787	1.545
Soria.....	163.534	375	272	63	15	2,23	1,61	0,37	0,11	199	185	363
Tarragona.....	137.154	572	381	126	14	1,65	1,10	0,43	0,04	238	284	566
Teruel.....	259.760	713	462	121	10	2,64	1,71	0,45	0,02	378	335	705
ledo.....	457.446	1.263	888	388	23	2,76	1,46	0,60	0,05	650	613	1.193
Valencia.....	935.052	1.851	1.223	529	23	2,69	1,81	0,73	0,04	1.019	965	1.904
Walladolid.....	304.527	757	556	941	23	2,49	1,76	0,76	0,03	336	371	710
Vizcaya.....	290.351	1.159	459	238	23	2,97	1,18	0,61	0,08	634	528	1.109
Zamora.....	267.126	876	616	122	24	3,05	2,15	0,42	0,05	480	416	814
Zaragoza.....	450.503	1.804	733	269	23	2,71	1,53	0,55	0,05	601	653	1.266
TOTAL.....	21.262.920	51.338	34.072	13.954	1.355	241	1,60	0,61	0,06	26.955	24.413	43.399

Madrid, 14 de Julio de 1922.—El Director general, Severo Gómez Núñez.

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

de las provincias de España en el mes de Septiembre de 1921.

EN EL AÑO DE 1921.

RO DE

### NÚMERO DE FALLECIDOS

Ille- gítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muerto, antes de las 24 h.	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos			En estableci- mientos peni- tenciarios
										De menos de 5 años	De 5 y más años		
2	3	3	2	2	78	76	64	96	46	4	19	1	1
77	4	13	2	2	323	289	293	319	131	32	5	21	1
11	7	7	2	2	350	357	225	542	125	31	8	31	1
26	8	8	2	2	285	340	276	349	140	3	11	19	1
43	6	6	2	2	223	286	290	259	102	2	2	150	1
55	7	35	2	2	598	576	530	595	269	7	2	22	1
5	6	6	2	2	147	239	75	351	37	6	19	69	1
70	34	82	2	2	892	871	412	1,361	242	6	23	22	1
15	7	7	2	2	884	897	407	374	243	5	21	21	1
50	13	20	2	2	368	350	380	416	216	3	33	33	1
111	3	53	2	2	433	406	351	502	183	2	3	36	1
47	14	23	2	2	293	315	286	322	202	5	15	47	1
4	11	11	2	2	209	296	129	235	53	4	7	15	1
31	2	18	2	2	834	859	363	372	203	3	12	41	1
69	4	15	2	2	573	546	547	572	193	2	9	32	1
171	13	13	2	2	451	525	324	612	134	1	3	13	1
36	2	7	2	2	263	279	255	287	76	2	3	36	1
8	2	15	2	2	215	216	154	208	298	1	2	44	1
148	5	24	2	2	504	543	523	524	235	1	3	11	1
14	3	18	2	2	182	178	158	202	106	2	9	32	1
10	11	18	2	2	150	153	85	238	54	2	12	12	1
34	11	11	2	2	246	222	156	312	257	2	6	40	1
9	9	9	2	2	246	227	216	216	97	2	15	16	1
131	20	31	2	2	514	500	497	517	244	2	6	22	1
47	6	6	2	2	403	404	383	421	248	1	3	41	1
9	6	6	2	2	297	250	161	345	97	1	5	38	1
78	11	18	2	2	163	121	121	166	65	2	8	20	1
30	13	13	2	2	334	349	213	514	169	3	5	21	1
315	3	31	2	2	796	691	472	973	279	2	6	33	1
93	3	33	2	2	493	581	579	104	207	3	5	41	1
76	7	7	2	2	458	483	368	553	184	2	6	38	1
3	4	4	2	2	292	263	104	386	186	1	5	23	1
59	12	35	2	2	373	355	248	492	151	2	7	17	1
36	5	5	2	2	473	476	379	570	246	1	5	15	1
13	130	33	2	2	263	216	270	289	168	2	7	13	1
139	23	7	2	2	337	413	218	332	122	1	5	19	1
33	11	14	2	2	345	337	303	360	159	1	8	32	1
35	11	17	2	2	258	234	210	280	156	1	9	32	1
12	5	5	2	2	126	118	122	122	80	1	9	82	1
150	29	79	2	2	623	567	402	682	396	1	5	82	1
10	6	6	2	2	138	137	105	167	64	1	1	11	1
6	12	35	2	2	203	176	89	232	51	1	2	12	1
4	3	6	2	2	214	248	169	263	82	1	2	63	1
61	6	20	2	2	345	327	290	378	174	1	7	51	1
47	3	26	2	2	619	604	256	957	137	1	8	41	1
40	7	23	2	2	276	320	284	322	167	1	8	41	1
32	18	23	2	2	238	221	129	250	102	1	13	13	1
44	18	4	2	2	307	309	293	323	165	1	15	15	1
17	21	16	2	2	367	367	310	424	154	1	5	42	1
2.624	345	952	132	272	17.129	16.913	13.554	20.518	7.484	340	1.522	12	12

## MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

## CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMENCLATURA

## PROVINCIAS

	1. Fiebre tifoidea (tuberculosis ó doméstica).	2. Virus exantemáticos.	3. Fiebre intermitente y/o gonorrea y parásitos.	4. Vírgola.	5. Saracínida.	6. Escarlatina.	7. Coqueluche.	8. Difteria y otras.	9. Gripes.	10. Otoña resfriados.	11. Cálora nocturna.	12. Otitis e enfermedades epidémicas.	13. Tubercolosis de los pulmones.	14. Tubercolosis de los riñones.	15. Otras y otros tumores.	16. Otraz tuberculosis.	17. Meningitis simple.	18. Hemorragias y rotulaciones ó infección cerebral.	19. Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1	*	2	*	7	11	*	*	2	*	*	*	12	*	*	3	6	14	8
Albacete.....	21	*	1	27	2	3	2	*	4	*	*	5	16	4	6	28	33	21	42
Alicante.....	28	*	2	*	1	11	1	*	6	*	*	5	52	2	9	54	54	36	42
Almería.....	15	*	4	5	3	7	2	*	4	*	*	5	28	1	1	17	25	27	36
Ávila.....	8	*	39	10	*	7	2	*	21	*	*	5	34	1	1	49	56	66	66
Badajoz.....	24	*	3	*	2	4	1	*	2	*	*	5	38	1	1	20	35	56	56
Baleares.....	21	*	*	*	2	2	1	*	2	*	*	5	155	2	2	15	15	164	193
Barcelona.....	66	*	*	*	4	2	1	*	15	*	*	5	4	1	1	26	33	34	34
Burgos.....	24	*	*	4	2	1	*	2	5	*	*	5	4	1	1	10	42	42	42
Cáceres.....	8	*	31	4	11	11	2	*	8	*	*	5	21	1	1	10	40	40	40
Cádiz.....	18	*	11	9	7	7	*	*	1	*	*	5	74	4	4	14	32	32	37
Canarias.....	6	*	1	4	4	4	*	*	2	*	*	5	42	2	2	14	11	11	11
Castellón.....	8	*	1	2	9	9	*	*	2	*	*	5	5	1	1	4	44	44	44
Ciudad Real.....	15	*	11	2	9	7	*	*	1	*	*	5	5	2	2	19	39	39	36
Córdoba.....	38	*	12	2	4	4	*	*	12	*	*	5	35	2	2	22	52	52	77
Coruña (La).....	23	*	*	*	1	9	6	*	8	*	*	5	96	1	1	16	33	33	31
Cuenca.....	7	*	*	*	1	1	*	*	2	*	*	5	11	1	1	15	59	59	46
Gerona.....	9	*	*	*	1	1	*	*	1	*	*	5	16	3	3	16	32	32	65
Granada.....	12	*	*	*	1	1	*	*	2	*	*	5	41	5	5	12	38	38	14
Guadalajara.....	0	*	*	*	1	1	*	*	2	*	*	5	7	4	4	16	32	32	24
Guipúzcoa.....	11	*	1	2	2	2	*	*	4	*	*	5	4	1	1	6	20	20	32
Huelva.....	12	*	2	2	2	2	*	*	8	*	*	5	6	1	1	7	35	35	25
Huesca.....	9	*	1	2	2	2	*	*	2	*	*	5	2	1	1	7	46	46	55
Jaén.....	15	*	11	3	10	7	*	*	1	*	*	5	13	2	2	10	35	35	35
León.....	22	*	*	*	5	5	*	*	2	*	*	5	34	2	2	16	38	38	35
Lérida.....	19	*	*	*	2	2	*	*	10	*	*	5	23	2	2	14	49	49	39
Logroño.....	3	*	*	*	1	1	*	*	2	*	*	5	15	1	1	7	20	20	24
Lugo.....	9	*	*	*	2	2	*	*	2	*	*	5	42	1	1	4	32	32	34
Madrid.....	40	2	1	2	21	15	1	*	13	*	*	5	12	4	1	31	97	97	96
Málaga.....	21	*	4	74	3	1	4	*	3	*	*	5	68	3	3	30	56	56	89
Murcia.....	47	3	16	7	6	4	3	*	2	*	*	5	63	1	1	8	36	36	5
Navarra.....	24	*	*	*	2	2	*	*	1	*	*	5	3	3	3	7	19	19	42
Orense.....	5	*	*	*	1	1	*	*	5	*	*	5	11	2	2	6	31	31	51
Oviedo.....	10	*	*	*	1	1	*	*	2	*	*	5	35	2	2	4	45	45	64
Palencia.....	9	*	*	*	1	1	*	*	2	*	*	5	152	3	3	7	22	22	22
Pontevedra.....	27	*	*	*	1	1	*	*	2	*	*	5	13	1	1	10	44	44	48
Salamanca.....	16	*	11	3	8	6	3	*	2	*	*	5	24	2	2	9	33	33	33
Santander.....	5	*	*	*	2	1	2	*	7	*	*	5	55	2	2	9	20	20	21
Segovia.....	11	*	*	*	3	2	3	*	1	*	*	5	9	1	1	6	7	12	14
Sevilla.....	30	*	19	23	2	1	*	*	5	*	*	5	108	9	9	19	58	58	122
Foria.....	4	*	*	*	1	1	*	*	2	*	*	5	1	1	1	5	15	15	9
Tarragona.....	16	*	1	*	12	3	2	*	3	*	*	5	2	1	1	4	47	47	37
Teruel.....	6	*	*	*	3	3	2	*	7	*	*	5	4	1	1	5	26	26	23
Toledo.....	12	*	3	*	2	*	*	*	6	*	*	5	3	2	2	6	45	45	28
Valencia.....	73	*	8	*	2	1	2	*	2	*	*	5	197	7	7	18	70	70	92
Valladolid.....	10	*	2	1	2	3	2	*	1	*	*	5	31	7	7	2	28	28	25
Vizcaya.....	18	*	*	*	13	1	3	*	4	*	*	5	43	4	4	7	21	21	32
Zamora.....	9	*	*	*	13	1	3	*	1	*	*	5	19	1	1	9	10	10	38
Zaragoza.....	13	*	*	*	13	1	3	*	4	*	*	5	19	1	1	5	28	28	58
TOTALES.....	842	9	219	174	221	94	85	209	244	*	13	24	1.942	126	352	1.633	1.400	1.907	2.267



el delito de robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito "Occidente de Gijón para ser reducido a prisión." 10644

14.255

**TORRES DEL LA TORRE MARÍA**, Antonia; natural de Jaén, de estado viuda, de profesión libres, de cuarenta y ocho años de edad, hija de Juan y de Francisca, domiciliada últimamente en Valencia (Plaza de la Prensa), procesada en causa número 412 de 1917 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cercanías de dicha ciudad, y responderá de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebeldía y pararla el perjuicio a que haya lugar. 10653

14.256

**TRIBALDOS PALMA**, Antonio; natural del Quesada, de estado soltero, profesión maestro nacional, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y Josefa, domiciliado últimamente en Jaén, procesado por estafa en causa número 87 de 1912; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos.

10654

14.257

**TRIBALDO PALMA**, Antonio; domiciliado últimamente en Jaén y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para ser oido en sumaria por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, con motivo de haber viajado sin billete el día 7 de Julio último, desde La Roda a Fuente Piñera, instruida por dicho Juzgado con el número 82 de 1922, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, conforme dispone la Ley de Enjuiciamiento criminal.

10655

14.258

**VALVERDE PERIN**, Constantino; de treinta años, natural de La Bañeza, residente en Ponferrada, hijo de Matamor y Benigna, soltero, jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales de conducta regular, pelo trenzado, nariz y boca regulares, ojos castaños, barba poblada y afeitada, color del rostro moreno, vista triste de lanza, color buceo, cejas bordeadas y cabellera negra, procesado en causa del Juzgado de Ponferrada, número 402 del año 1916 por el delito de hurto de una cartera con 379 pesetas; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldía. 10656

14.259

**VAQUERO**, Eugenio; de diecinueve años de edad, escribiente, tipo regular, visto traje castaño oscuro, usa también sombrero castaño, botas de color, casi sin bigote, procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, en objeto de ser indagado y reducido a prisión, previiniendo que si no comparece será declarado rebelde. 10658

**VELASCO VAS**, José de; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Clavijo, entre el 30 y 32, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Magdalena, de Sevilla. 10659

#### SEGUIMIENTO DE PRIMERAS 142-7409

#### ALBACETE

D. Felipe Cardiel y Escudero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Arturo Maiserrato, de unos veinte años de edad, natural de Elche de la Sierra, cuyo segundo apellido, así como sus demás circunstancias se desconocen, que comparecerá de esta capital el día 28 de Julio último, en donde había estado trabajando, para que, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oido en el sumario que, con el número 90 de 1922, se sigue por el delito de hurto de prendas de vestir y otros efectos; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que huiere lugar;

Dado en Albacete a 17 de Agosto de 1922.—El Juez, Felipe Cardiel.—El Secretario, Miguel Casado. J.O.—10613

#### ALGECIRAS

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestina de doña Angela Gómez Huilado, de veintiséis años, natural de Sevilla, casada con Enrique, cuyos apellidos se ignoran. Hija de Francisco y de Ascensión, fallecida en esta ciudad en 18 de Junio último, y se llama a los que se crean en derecho a sucederla para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamar, dentro del término de treinta días.

Algeciras, 17 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. H., Cristóbal Sanz V.º D.; el Juez de primera instancia (legible). J.O.—10615

#### ANDUJAR

D. Fernando Higueras Bartolúa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita y llama a doña Carmen Martínez, vecina que fué de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario

que se instruye sobre hurto de efectos, bajo el número 270 de 1919.

Dado en Andújar a 16 de Agosto de 1922.—El Juez, Fernando Higueras.—El Secretario, Isidro Domínguez. J.O.—10621

D. Fernando Higueras Bartolúa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Jaén, se cita, llama y emplaza a cuatro traidores, cuyas señas al final se expresan, que conducían tres o cuatro jácicos, una parda y un ruivo, y que el día 30 de Octubre o 3 de Noviembre de 1916 vendieron a Antonio Suárez Pérez, en Pozoblanco, una parda y un ruivo, en la cantidad de 2.700 reales, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirlas declaración en el sumario que, con el número 239 de 1916, no hay instruido por falta de establecidas propias de doña Francisca Pérez Hernández, vecina de Granada; apercibidos que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Son de los traidores: De treinta a treint y cinco años, alto, moreno, cabecudo, sin bigote; vistiendo como los gitanos, con trajes encapuchados y guillera, y se llevan espaldarilla el uno al otro. Otro moreno, de unos veinticinco años, delgado, color más claro, pantalón de paña, y el otro de unos treinta y cinco a cuarenta años que lo llaman José.

Dado en Andújar a 12 de Agosto de 1922.—El Juez, Fernando Higueras.—El Secretario, Isidro Domínguez. J.O.—10621

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de Manuel Bueno Fernández, verificado el 13 del octubre del año Valleja, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicha yegua, cuyas señas se expresan al final, y detención de sus poseedores legítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Sedes.

Según de once años, blanca, cabellera clara, hierro número 430 brazuelo izquierdo, el Fénix, talga izquierda, J. S. en la derecha, ojo confuso brazuelo derecho, y el de la Unión, Ganadera en cuello derecho.

Dado en Arcos de la Frontera a 16 de Agosto de 1922.—El Juez, José Cayuso.—El Secretario, Licenciado Pedro de Lluna. J.O.—10625

#### BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo

Todas las Autoridades y ordenó a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una bárriga negra, mediana, encuada, con la barriga y el bozal blanco, y una bárriga de pieles y ocho meses, hija de la anterior, negra, pequeña y arrancada, las cuales fueron sustraídas el día 3 del octubre de 1921 en "valle de las Liebres", de este término, y son de la propiedad de Francisco Polillas Quello, vecino de la aldea de San Benito; poniéndoles, si fueren habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo ha acordado en el sumario que instruyo por furto, con el número 216 del presente año.

Dado en Badajoz a 14 de Agosto de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, P. H., Luis Méndez. JO—10038

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, proceder a la busca y rescate de un sombrero ancho, claro, una chambra larga, color gris, un chaleco de jerga-color café y un pantalón de paña del mismo color, conteniendo el chaleco una cartera que tenía facturas, cédulas personales, tres guías correspondientes a dos mulos y un burro y otra guía para poder expedir newajas, todas cuyas prendas y efectos fueron sustraídos en la pasada noche, de un puesto de quinalla y bisutería establecido en la plaza de Moncayo, de esta capital, y son de la propiedad del vecino de la misma, Antonio Tomás Simón, poniéndolas si fueren habidas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo ha acordado en el sumario que instruyo por robo, con el número 217 del presente año.

Badajoz, 14 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, M. Mesa Chaix.—El Secretario judicial, P. H., Luis Méndez. JO—10039

#### BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada y Hernández, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 36 de 1921, sobre lesiones a Manuel Fernández Arango, de cincuenta años, casado, jornalero, vecino de Begoña, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, contra Aurelio Prudencia Arnáiz Sáenz, hecho ocurrido el día 13 de Enero de dicho año, y se cita, llama y emplaza al expresado Manuel Fernández Arango, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de que sea reconocido por el médico F.

reco y se le preste asistencia facultativa caso necesario.

Bilbao, 10 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Mariano Escalada.—D. S. O., P. S., Isidro Valdés. JO—10031

#### BILBAO—ENSANCHE

D. Fernando Villamuri Iglesias, Juez municipal en funciones de Intendente del distrito del Ensanche, de esta villa.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades propongo a la busca y detención de la sirvienta llamada Rafaela, de unos cuarenta y tres años de edad, más bien alta, delgada, que prestaba sus servicios en el domicilio de D. Dionisio Bilbao, calle de Henao, número 24, piso ayerio, de esta villa, y a la que se supone autora del hurto de metalílico y objetos que al final se expresan, propiedad de dicho señor.

Al propio tiempo se cita a la referida individua para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, Sección tercera, a responder de los cargos que le resultan en referido sumario, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que de no verificarlo le parará el juicio a que hubiere lugar y por último, interesado el propio tiempo se proceda a la ocupación del metalílico y objetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Objetos sustraídos y metálico.

25 pesetas

Un boîillo de plata, de señora.

Una cadena de oro, de señora.

Un reloj de oro, de señora.

Una sortija de señora, con un brillante y zafiro.

Un par de gemaos de oro, con moedas del mismo metal, algunas.

Un rosario de oro con las cuentas amarillas.

Bilbao, 14 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Fernando Villamuri.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto. JO—10032

#### CORDOBA

D. Antonio Carrasco y Suárez Varela, Juez interino de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber que en los autos de que se hará mérito que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que enfrende obra la sentencia ruego encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 14 de Agosto de 1922; el señor D. Antonio Carrasco y Suárez Varela, Juez accidental de esta capital, en funciones de primera instancia, por hallarse gozando de licencia el propietario, habiendo visto los presentes autos, juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguido a instancia de D. Carlos Vázquez de la Torre y Molina, menor de edad, casa-

do, perteneciente y de esta vecindad, como menor y representante legal de su esposo, doña Mercedes Méndez Rodríguez, representado por el Procurador D. Luis Barbudo Bejarano, y defendido por el Abogado de este Colegio D. José Ortiz Molina, sobre conocimiento de dos censos quepesan sobre las fincas propiedades de los mismos, denominados "Cortijo de Aguayo" y de "Malabriga" o "Malabriguillo", situados en la campiña y término de esta ciudad, y

Fallo: Que declarando procedente la redención de los dos censos de referencia, o sea el de cuatro mil quinientos pesos pesetas setenta y un céntimos de capital, y ciento sesenta y cinco con cuarenta y cuatro de céntimos años, que sin más determinación aparte haber existido a favor del Patronato fundado por don Juan Lafuente de Castilla, que afecta al cortijo denominado "Aguayo", situado en la campiña y término de esta ciudad, y el del otro de mil novecientas pesetas de capital y cincuenta y siete con setenta y cinco de céntimos años, que sin otra especificación también resulta haber existido a favor del mismo Patronato que afecta al cortijo denominado "Malabriga" o "Malabriguillo", de la misma campiña y término, debo mandar y mandar la cancelación de los asientos respectivos a los mismos que hubieren de existir en los libros del Registro de la Propiedad de este partido, al cuyo objeto, en su oportunidad se librará el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido, y que una vez que esta sentencia sea firme, se consigne por el censorato a la disposición del consularista o consularistas que justifiquen su personalidad y derecho el importe de los capitales de dichos censos, con más el de las pensiones de los cinco últimos años, y el de una anualidad anticipada con deducción de la cantidad que representen las contribuciones e impuestos del cargo de los consularistas, e imponiendo a éstos el pago de todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mandando y firmando.—Antonio Carrasco.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Córdoba, 14 de Agosto de 1922.—Ante mí, José de Reyes.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente.

Dado en Córdoba a 23 de Agosto de 1922.—El Juez, Antonio Carrasco.—El Secretario, José de Reyes. X—2162

#### MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el último día hábil por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de Palacio, de este Corte, en autos del procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ignacio y doña Amparo González Valtarin,

y Gómez, contra doña Carmen de Pau-  
lala y Montenegro, sobre el pago de  
treinta y un mil pesetas, se saca por  
tercera vez a la venta en pública su-  
asta, sin sujeción a tipo, un molino  
mármolero, hoy desmontado y en obra,  
más abajo del pueblo de Huélves,  
dentro de su término, frente al llame-  
do "Cerro de Quelillo y de la Vi-  
da", conocido en lo antiguo por el  
"Molino Nuevo", con casas y suaz pro-  
pios del mismo y dos islas formadas  
entre éstas y el río sobre que está  
erigido, de sus bancos cuadros, faenegas y  
mucha extensión, o sean dos hecta-  
reas, cincuenta y ocho áreas y se-  
tenta y cinco cuartas juntas ésta, que  
sean siete divisiones por la vía fér-  
rea y quinientos veintidós: por Saliente,  
con dicha vía férrea y la reguera de  
desague de la tierra de las "Ano-  
rias"; Mediódia, con el camino que  
va al ~~yo~~to de las "Arbolillas"; Po-

niente, con la vía férrea y el puente  
de la misma, y Norte, río madre y  
cacería de desague de la compuerta  
del "Ladrón del Molino". Forman  
parte de la misma que se acaba de  
describir y se encuentran en ella ad-  
heridos de un modo permanente, al  
sólido de agua que mueve hoy la fes-  
tación generadora de electricidad, con  
toda su maquinaria y red de distri-  
bución y transporte de energía eléc-  
trica a los pueblos de Huélves, Paredes,  
Alfazar y Bellisca, con todos los  
demás accesorios de los citados sal-  
to y Estación eléctrica.

Cuyo remate deberá tener lugar  
en la Sala Audiencia de este Juzgado  
el día 20 de Septiembre próximo, a  
las once de su mañana, previniéndo-  
se que para tomar parte en la su-  
asta deberán consignar previamen-  
te los licitadores que lo intenten una

cantidad igual por lo menos al 10  
por 100 del tipo por que salió a pri-  
mera subasta, que lo fué el de sesen-  
ta y dos mil pesetas; que los autos y  
la certificación del Registro a que se  
refiere la regla cuarta del artículo  
131 de la ley Hipotecaria estarán de  
manifiesto en la Secretaría, y todo li-  
citador se entenderá que acepta como  
bastante la titulación, y que las car-  
gas, gravámenes anteriores y las pre-  
ferentes al crédito del actor contin-  
uarán subsistentes, entendiéndose  
que el rematante los acepta, y queda  
subrogado en la responsabilidad de  
los mismos, sin destinarse a su ex-  
tinción el precio del tremate.

Madrid, 16 de Agosto de 1922.—  
V. B., el Juez de primera instancia  
interino, José Laborde.—El Secreta-  
rio, P. S. Clemente Noyoa.

X-2161

GACETA DE MADRID (S. A.). Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-376.